1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ANEXO 02 PROPUESTA ECONOMICA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO
OBJETO:	**PODAR Y TALAR LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, INCLUYE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD**
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($29.400.000) M/CTE INCLUIDO IVA
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	70111503
CODIGO BPIN	2024544050068 – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER
FECHA DE EMISIÓN	Noviembre 2 de 2026

2- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TALA DE NEEM – TALA POR AFECTACIÓN DE PLAGAS (HORMIGAS) QUE PROVOCAN DAÑOS EN EL TALLO DEL ÁRBOL. ALTURA APROX.: 7 M	UND	1		
2	TALA DE MARAÑÓN – TALA POR INCLINACIÓN PRONUNCIADA CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO TOTAL. ALTURA APROX.: 6 M	UND	1		
3	TALA DE MAMÓN – TALA POR DETERIORO ESTRUCTURAL Y RIESGO INMINENTE DE DESPRENDIMIENTO TOTAL DEL ÁRBOL. ALTURA APROX.: 10 M	UND	1		
4	TALA DE NEEM – TALA POR AFECTACIÓN ESTRUCTURAL AL SALÓN COMUNAL. ALTURA APROX.: 10 M	UND	5		
5	TALA DE MANGO – TALA POR PÉRDIDA DE SISTEMA RADICULAR QUE PUEDE PROVOCAR UNA CAÍDA. ALTURA APROX.: 8 M	UND	1		
6	TALA DE PALMA – TALA POR PUDRICIÓN EN LA BASE DEL INDIVIDUO FORESTAL Y RIESGO POR CAÍDA DE FRUTOS. ALTURA APROX.: 8 M	UND	1		
7	TALA DE DESCONOCIDO – TALA POR ESTADO INERTE. ALTURA APROX.: 10 M	UND	1		
8	TALA DE NEEM – TALA POR ESTADO INERTE. ALTURA APROX.: 7 M	UND	1		
9	TALA DE CUJÍ – TALA POR ESTADO INERTE. ALTURA APROX.: 7 M	UND	1		
10	TALA DE OITÍ – TALA POR INCLINACIÓN PRONUNCIADA CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO TOTAL. ALTURA APROX.: 4 M	UND	1		
11	TALA DE OITÍ – TALA POR INCLINACIÓN PRONUNCIADA CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO TOTAL. ALTURA APROX.: 5 M	UND	1		
12	TALA DE NEEM – PODA PARA RETIRAR LAS RAMAS ALTAS QUE HACEN CONTACTO CON LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN. ALTURA APROX.: 7 M	UND	1		
13	TALA DE MAMÓN – TALA POR PUDRICIÓN EN LA BASE DEL INDIVIDUO FORESTAL Y RIESGO INMINENTE DE CAÍDA. ALTURA APROX.: 12 M	UND	1		
14	TALA DE OITÍ – TALA POR ESTADO INERTE. ALTURA APROX.: 15 M	UND	1		
15	TALA DE GUAJE – TALA POR ESTADO INERTE. ALTURA APROX.: 14 M	UND	1		
16	PODA DE OITÍ – PODA DE CONTROL DE CRECIMIENTO. ALTURA APROX.: 12 M	UND	1		
17	TALA DE NEEM – TALA POR AFECTACIÓN ESTRUCTURAL A LA VIVIENDA. ALTURA APROX.: 5 M	UND	1		
18	PODA DE MAMÓN – PODA DE CONTROL DE CRECIMIENTO. ALTURA APROX.: 14 M	UND	1		

19	TALA DE CHIMIMANGO – TALA POR AFECTACIÓN ESTRUCTURAL AL MURO COLINDANTE CON LA INSTITUCIÓN. ALTURA APROX.: 15 M	UND	1		
20	TALA DE NEEM – TALA POR AFECTACIÓN ESTRUCTURAL A LA VIVIENDA. ALTURA APROX.: 5 M	UND	2		
21	PODA DE OITÍ – PODA DE CONTROL DE CRECIMIENTO. ALTURA APROX.: 10 M	UND	1		
22	PODA DE CUJÍ – PODA DE FORMACIÓN A LAS RAMAS QUE SE ENCUENTRAN SECAS. ALTURA APROX.: 7 M	UND	1		
23	PODA DE OITÍ – PODA DE CONTROL DE CRECIMIENTO. ALTURA APROX.: 12 M	UND	2		
24	TALA DE GUAYACÁN ROSADO – TALA POR AFECTACIÓN FITOSANITARIA POR INSECTOS, CON PÉRDIDA DE VERTICALIDAD Y PRESENCIA DE PARTE DEL ÁRBOL SECO. ALTURA APROX.: 10 M	UND	1		
25	PODA DE OITÍ – PODA DE ALTURA POR PESO DE COPA. ALTURA APROX.: 15 M	UND	1		
26	PODA DE CHIMIMANGO – PODA DE RAMAS QUE SE ENCUENTRAN RECOSTADAS EN LUMINARIAS. ALTURA APROX.: 10 M	UND	1		
COSTO DIRECTO (SUMA DE LOS ÍTEMS 1 A 26)					
ADMINISTRACIÓN (___ %)					
IMPREVISTOS (___ %)					
UTILIDAD (___ %)					
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (COSTO DIRECTO + A.I.U.), INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total

De acuerdo a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Mínima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio

2. Propuestas Artificialmente Bajas

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:

Comparación absoluta:

Se contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad

Se solicitará aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 20% del costo total estimado por la entidad

Comparación relativa.

Se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$